

Ciudad de México a 01 de diciembre de 2021.

AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO PARA 2022

A nuestros Clientes y Amigos,

El día de hoy, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (“STPS”), anunció de manera oficial en el **COMUNICADO CONJUNTO No. 033/2021**, la resolución de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (**De forma unánime**) mediante la cual se fijaron los nuevos salarios mínimos que entrarán en vigor a partir del **01 de enero de 2022**, sujeto a la publicación del Decreto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) para darle validez plena.

Para fines de aplicación de los salarios mínimos en la República Mexicana se continuarán considerando las 2 áreas geográficas, definidas durante los 3 años anteriores:

- **Zona Libre de la Frontera Norte:** Integrada por los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana, en el Estado de Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en el Estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en el Estado de Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en el Estado de Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.
- **Área de Salarios Mínimos Generales:** Integrada por el resto de los municipios del país y las demarcaciones territoriales (alcaldías) de la Ciudad de México que conforman la República Mexicana.

El Salario Mínimo vigente a partir del **01 de enero de 2022** en el área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte será de **\$260.34 pesos diarios**, mientras que el Salario Mínimo General que regirá el Área de Salarios Mínimos Generales integrada por el resto del país será de **\$172.87 pesos diarios**.

Tomando en cuenta que el Salario Mínimo Vigente para la Zona Libre de la Frontera Norte es de **\$213.39 pesos diarios**, existirá un incremento total de **\$46.95 pesos diarios**, conformado por la suma de **\$25.45 pesos diarios** a través del Monto Independiente de Recuperación “MIR” y el factor inflacionario del **9%**.

Por otro lado, tomando en cuenta que el Salario Mínimo General vigente es de **\$141.70 pesos diarios**, existirá un incremento total de **\$31.17 pesos diarios**, conformado por la suma de **\$16.90 pesos diarios** a través del MIR y el factor inflacionario del **9%**.

Asimismo, los salarios mínimos profesionales del listado integrado por 61 profesiones, oficios y trabajos especiales también recibirán un incremento de **22%**.

PIZÁ ABOGADOS

CDMX 05120
T +52 (55) 13 27 81 81
pizaabogados.com
besser.mx

Corporativo Arcos Bosques
Paseo de los Tamarindos 400
Torre B ° Piso 27
Bosques de las Lomas

